

RECENSIONES

**EBADI, SHIRIN. El despertar de Irán. Memorias de
Revolución y Esperanza.**

Editorial Aguilar, 2007, 250 páginas.

Margarita Lema Tomé.

Universidad Carlos III de Madrid.

En el año 2003 una mujer islámica recibía por primera vez un Premio Nobel. La abogada y activista pro derechos humanos iraní, Shirin Ebadi, era galardonada con el Premio Nobel de la Paz, que pretendía reconocer la excepcional trayectoria profesional de una mujer dedicada a la defensa de los derechos humanos en Irán. Su discurso en la ceremonia de entrega del Premio en Oslo mostró la contundencia, valentía y fortaleza de Ebadi, que acudió a recogerlo sin el hiyab (aumentando las críticas y antipatías de los sectores más conservadores del gobierno iraní), y a la que tampoco le tembló la voz a la hora de denunciar “la violación de parte de algunos estados de los principios universales y las normas sobre derechos humanos, usando los eventos del 11 de Septiembre y la lucha contra el terrorismo como pretexto”, en clara alusión a EEUU. En la misma alocución no faltó una reivindicación de su identidad islámica y la defensa del Islam como religión tolerante y compatible con los derechos humanos, y apuntó el abuso y la interesada interpretación de los preceptos coránicos por los estados islámicos: *“Soy iraní, descendiente de Ciro el Grande, el mismo emperador que proclamó, hace 2.500 años, que no reinaría sobre un pueblo si éste no lo quería. El mismo que prometió no forzar a ninguna persona a cambiar de religión y*

credo, y que garantizó la libertad para todos. El Decreto de Ciro el Grande es uno de los documentos de mayor relevancia que deberían ser estudiados en la historia de los Derechos Humanos. Soy musulmana. (...) El Corán mantiene que la misión de todos los profetas es invitar a todos los seres humanos a defender la justicia. (...). Algunos musulmanes, bajo el pretexto de que la democracia y los derechos humanos no son compatibles con las enseñanzas del Islam y con la estructura tradicional de las sociedades islámicas, han justificado gobiernos despóticos y lo continúan haciendo. De hecho no es fácil gobernar a la gente que es consciente de sus derechos usando métodos tradicionales, patriarcales y paternalistas (...). La situación de discriminación de las mujeres en los estados islámicos, ya sea en la esfera del derecho civil o en el campo de la justicia social, cultural y política, hunde sus raíces en la cultura patriarcal, dominada por hombres, en esas sociedades, no en el Islam. Esa cultura no tolera la libertad y la democracia, al igual que no cree en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres ni en la liberación de la mujer del yugo masculino (padres, maridos, hermanos), porque sería una amenaza a la posición tradicional e histórica de los dirigentes y guardianes de esa cultura”.

Cuatro años más tarde, Shirin Ebadi ha publicado una autobiografía, “El Despertar de Irán”, en la que a través de su historia personal desde la infancia a la concesión del Nobel, la autora ofrece un panorama de la situación política de Irán y arroja claves para comprender mejor el desarrollo histórico de este estado teocrático a lo largo del S.XX.

En esta obra Ebadi muestra el creciente descontento social bajo el reinado del Sha Reza Pahlevi (autoproclamado rey en 1926 con el apoyo de EEUU), que acometió una serie de reformas “progresistas” desde la perspectiva occidental (como la prohibición del velo islámico, sufragio femenino y la incorporación de las mujeres a la vida laboral), pero que eliminaba, de forma implacable a través de la policía secreta (“savak”), cualquier forma de oposición al régimen. Un

descontento que alcanzaría el punto culminante a fines de los años 70, forzando al monarca a huir al exilio y que se convertiría en una petición de regreso del Ayatolá Jomeini, clérigo expulsado por el Sha en 1964 al exilio, primero en Irak y posteriormente en Francia, por sus furibundos ataques al gobierno. Ebadi narra cómo la oposición al Sha sirvió para apoyar, en un primer momento, a la Revolución Islámica que prometía Jomeini y que ella misma apoyó al principio, por considerar que sería un revulsivo al despótico gobierno del Sha. Sin embargo, no transcurrió mucho tiempo desde que Jomeini regresó a Irán con la aclamación popular (febrero de 1979) para tener la certeza que la Revolución Islámica no iba a tener en cuenta a las mujeres, sino que iba a ser su peor enemigo: la obligación de llevar hiyab fue el primer paso, al que siguieron otros muchos como la prohibición de la carrera judicial a las mujeres (Ebadi era juez desde que acabó la carrera de Derecho, de forma brillante, en 1970, con sólo 23 años, y fue despojada de su cargo en una humillante reunión a fines de 1980) y la elaboración de un nuevo código penal inspirado en la ley islámica, que suponía un revés a los avances en los derechos de la mujer, como bien describe Ebadi (p.66): *“Las terribles leyes que me había pasado la vida combatiendo me miraban fijamente desde la página: el valor de la vida de una mujer era la mitad que la de un hombre (por ejemplo, si un coche atropellaba a los dos por la calle, la indemnización que había que pagar a la mujer era la mitad que la que debía cobrar un hombre); el testimonio de una mujer en un tribunal como testigo de un delito contaba sólo la mitad que el de un hombre; una mujer tenía que pedir permiso a su marido para divorciarse. Al parecer, quienes habían redactado ese borrador habían consultado códigos del siglo VII. Esas leyes, en resumen, nos hacían retroceder mil cuatrocientos años, hasta los primeros días de la propagación del islam, cuando se consideraba que lapidar a las mujeres por adulterio y cortar las manos de los ladrones eran sentencias apropiadas”*.

El descontento popular con la Revolución de Jomeini fue contenido como consecuencia de la guerra Irak-Irán (1980-1988),

tras la invasión de Irak, en septiembre de 1980, apoyado por la Administración Reagan, y que sirvió para desviar parcialmente la crítica al régimen del Ayatolá y dirigirla hacia EEUU, que antaño había apoyado al Sha y que ahora no dudaba en ofrecer su ayuda a Sadam Hussein. Ebadi no duda en criticar duramente la actuación de EEUU y explica la permanente desconfianza hacia esta nación: *“Debo incidir un poco más en la guerra, pues su impacto es, en gran medida, lo que ha conformado las actitudes iraníes actuales acerca de nuestro futuro y de nuestra posición en el mundo. En primer lugar, reforzó nuestro escepticismo y recelo acerca del papel de Estados Unidos en la región. Imaginad que sois iraníes y veis a los muchachos de vuestro barrio subir al autobús que los lleva al frente para no volver jamás. Imaginaos que veis por televisión, en silencioso horror, cómo Sadam derrama armas químicas sobre vuestros muchachos, sus planes asesinos guiados por las fotos tomadas desde satélites de Estados Unidos. Avanzad unos quince años. Ahora estáis contemplando unas descoloridas imágenes en vídeo de Ronald Rumsfeld estrechando la mano de Sadam, sonriéndole al carnicero que convirtió en una ciudad el cementerio de la capital. Ahora escucháis al presidente George W. Bush prometer que traerá la democracia a Oriente Próximo. Le oís dirigirse al pueblo iraní en su discurso del Estado de la Unión, diciéndoles que si ellos están de parte de la libertad, Estados Unidos estará de su parte. ¿Le creéis?”* (pp. 110 y 110).

Un año después de finalizar la guerra, en 1989, moría el Ayatolá Jomeini, pero el nuevo líder espiritual de Irán, el Ayatolá Alí Jamenei, no varió la línea dura de su predecesor, y en los 90 una campaña dirigida contra los intelectuales más críticos con el régimen tuvo como consecuencia el asesinato impune de muchos de éstos. La propia Shirin Ebadi estaba en una lista para ser asesinada, con la ironía de que ella misma descubrió la orden tiempo después, cuando revisaba una serie de expedientes para un caso, y que narra en el Prólogo del libro. A pesar de esta campaña y privada de la judicatura, Ebadi decidió dedicarse al ejercicio de

la abogacía y llevar únicamente casos “pro bono”, actividad con la que fue logrando fama internacional. Especialmente conmovedor es la descripción de uno de sus primeros casos, el de Leila Fathi, una niña violada y posteriormente asesinada por tres hombres y cuya familia, de escasos recursos, fue obligada por un juez a pagar el “dinero de sangre” para la ejecución de los asesinos, bajo la interpretación de que la vida de la niña era inferior al dinero de sangre que correspondería por los hombres (pp.133-139).

A lo largo de su carrera como abogada, Ebadi no ha dejado de poner en entredicho las leyes islámicas iraníes discriminatorias con las mujeres y los niños. En el año 2000 fue arrestada durante un mes en la cárcel de Evin (tristemente famosa por las ejecuciones de opositores del régimen retenidos allí) por grabar un vídeo, para utilizar como prueba en un caso, en el que el testigo implicaba a paramilitares a las órdenes de la línea dura del régimen iraní, en la tortura y asesinato de estudiantes opositores. Ebadi se autocalificó de “presa política” a lo largo de todo su encierro.

En las elecciones de 1997 llegó a la presidencia de Irán Mohamed Jatamí, un ex ministro de cultura con Jomeini y considerado de la línea “aperturista”. Según narra Ebadi, en los dos años posteriores se produjeron avances, especialmente una ley de libertad de prensa que pareció eliminar la censura. Sin embargo el poder de los clérigos más conservadores se hizo patente, y tras el incidente del ataque del colegio mayor al que aludíamos líneas arriba (los paramilitares atacaron y detuvieron a estudiantes), la capacidad de Jatamí para posibilitar reformas quedó en entredicho (pp.169-172). Esto no es de extrañar si tenemos en cuenta que la República Islámica de Irán es un estado teocrático en el que el Líder Supremo es responsable de las políticas del país, así como comandante en jefe de las fuerzas armadas y con capacidad para declarar la guerra y nombrar o cesar a los jueces. Este cargo, desde la Revolución Islámica, corresponde a un ayatolá (Jomeini y en la actualidad Jamenei). Junto con el Líder Supremo, detenta un enorme poder el

denominado “Consejo de Guardianes”, la mitad de los cuales (6) son clérigos designados por el Líder. Este Consejo es el encargado de interpretar la Constitución (que en Irán es el Corán) y el que determina si las leyes aprobadas por el Parlamento son adecuadas con la Sharia (Ley Islámica), pudiendo ejercer un derecho de veto sobre éste. El Presidente de la República es el jefe del Ejecutivo y ha de velar para que la Constitución sea obedecida. Con carácter previo, todos los candidatos presidenciales han de ser aprobados por el Consejo de Guardianes, por lo que es posible afirmar, a la vista de lo expuesto, que sus competencias no son tan amplias como a simple vista parecería.

En este contexto no es de extrañar la masiva emigración de iraníes, que tal y como señala Ebadi, ascendió, durante la Revolución Islámica, a 5 millones de personas (p.96). Llama la atención que a pesar de las amenazas y de estar en el punto de mira de la clase política dirigente, Shirin Ebadi se haya negado a abandonar Teherán y siga atendiendo en su oficina los casos que le llegan. Es sin duda otra muestra de la valentía y compromiso con la defensa de los más débiles de esta mujer, cuyo testimonio, siempre desde la apuesta por la libertad de conciencia, bien merece ser leído.